

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Dieciséis (16) Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Financiera Comultrasan o Comultrasan Nit: 804.009.752-8

Demandada: Mattos Farfan Wilson C.C. 84.101.501

Radicado: 200140003008-2018-00469-00

Providencia: Auto ordena rehacer oficio especificando cedula del demandado.

Atendiendo las respuestas de las entidades bancarias al oficio No 3693 del 2 de noviembre de 2018, este funcionario judicial ordena que por secretaría se realice nuevo oficio de embargo dirigido a esas entidades bancarias, en el que se especifique la cédula del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

**HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3de94a3b4314a7d45eb54a74192a3e0b299cfdef8a4f4549c4eb67a704d1650b
Documento generado en 15/09/2020 08:29:38 p.m.